



QUILMES, 5 de octubre de 2011

VISTO el expediente 827-1338/11 y las Resoluciones (CD) N° 081/11, (CD) N° 082/11, (D) N° 010/11y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución (C.D.) N° 081/11 se aprobó el Reglamento del Programa de Becas de Formación en Docencia y Extensión y de Formación en Docencia e Investigación del Departamento de Economía y Administración

Que mediante la Resolución (C.D.) N° 082/11 el Consejo Departamental aprobó la convocatoria a 6 (seis) Becas de Formación en Docencia y Extensión o Formación en Docencia e Investigación del Departamento de Economía y Administración.

Que la Dirección del Departamento de Economía y Administración, tal como lo indica el Reglamento antes citado, mediante la Resolución (D.) N° 010/11 designó a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión de Becas.

Que la Comisión de Becas, luego de haber analizado y evaluado las propuestas de los postulantes, elaboró un orden de mérito, consignando quiénes pueden ser beneficiarios de las becas de acuerdo con la distribución por tipo de beca y por Carrera o Diploma.

Que la Comisión de Becas propuso un criterio de distribución para los casos vacantes en los que no existieran postulaciones o para aquellos casos que no cumplieran con los requisitos de la convocatoria.

Que a raíz de lo antes dicho la Comisión de Becas resolvió la reasignación de una Beca Tipo A y una Tipo C, tal como lo establece el art. 9° de la Resolución (C.D.) N° 082/11.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar las postulaciones para cada tipo de Beca, que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, a partir de la fecha de aprobada la misma y por el período que establece el artículo 10º de la Resolución (C.D.) Nº 082/11.

ARTICULO 2º: De acuerdo al dictamen de la Comisión de Becas, no son beneficiarios de las becas los postulantes que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Los valores para los distintos tipos de Becas son: tipo A: \$ 1.113, tipo B \$ 1.809 y tipo C \$ 2.366. Los montos que demande la presente convocatoria serán imputados a las partidas presupuestarias aprobadas por las Resoluciones (C.S.) Nº 182/11 – Presupuesto 2011 - para el Programa 08, Sub Programa 00, Actividad 08, Departamento de Economía y Administración.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº: 112/11



Dr. Alejandro Villar
Director
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Anexo I

Apellido	Nombres	DNI N°	Tipo de Beca
Fleitas	María Noelia	26.613.062	A
Rios	Brenda Anahí	32.069.597	B
Medina	Soledad Raquel	27.271.987	B
Pizzarulli	Florencia	34.134.611	B

ANEXO I RESOLUCIÓN (C.D.) N°: 112/11

Dr. Alejandro Villar
Director
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Universidad
Nacional
de Quilmes

Anexo II

Apellido	Nombres	DNI N°	Tipo de Beca
Ambrosino	Emiliano	30.725.693	B
Correa	Horacio Edgardo	29.064.298	C
Fernández	Lisandro Federico	31.936.566	C

ANEXO II RESOLUCIÓN (C.D.) N°: 112/11

Dr. Alejandro Villar
Director

Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES